



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO

BANDO

D. LUIS IGNACIO ARGUMOSA ABASCAL,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS
CORRALES DE BUELNA

HAGO SABER QUE, dentro del marco de ejecución de la Campaña de Saneamiento Ganadero y para dar cumplimiento a la normativa comunitaria y nacional sobre calificación sanitaria de explotaciones, se comunica que a partir del **1 DE OCTUBRE DE 2020** se ha previsto el inicio de la APERTURA CAMPAÑA en todas las explotaciones de ganado BOVINO del municipio.

Estas pruebas deberán estar finalizadas antes del **último día del mes de DICIEMBRE**, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden MED/2/2020, de 6 de febrero, por la se establecen normas de control sanitario y de desarrollo de las Campañas de Saneamiento de bovino, ovino y caprino, **se procederá a suspender la calificación de aquellas explotaciones que no hubieran realizado la citada prueba, en la fecha señalada.**

Se recuerda que los titulares de las explotaciones deben poner los medios necesarios para que las actuaciones sanitarias se realicen con las debidas garantías de seguridad tanto para los animales como para el personal que las ejecuta. Por tanto, si las explotaciones carecen de medios materiales o humanos, las pruebas sanitarias no se podrán efectuar hasta que éstos sean aportados por los titulares de las mismas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Los Corrales de Buelna, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Luis Ignacio Argumosa Abascal

